

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4269 *Anuncio del Notario de Granada, don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, por el que se convoca subasta para proceder a la venta extrajudicial de la finca registral número 786 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.*

Yo, Álvaro Rodríguez Espinosa, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Granada, calle Almona del Campillo, 1, planta 3.^a,

Hago saber:

1.º Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", sobre la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual del deudor:

Finca urbana en la ciudad de Granada.

Descripción: Urbana, número 7. Piso tercero, izquierda, tipo A, en planta tercera, bloque II del grupo de edificación en Granada, calle Guadix, número 8, CP 18015. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (53,99 m²), y linda: Derecha, piso derecha de su planta y bloque; frente, con calle de su situación; izquierda, con calle Santa Micaela; y fondo, con espacios libres.

Cuota: 12,50 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2. Tomo 506, libro 10, folio 110, finca número 786, 5.^a, inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción 8.^a, modificada por la inscripción 10.^a

Referencia catastral: 4865102VG4146F0005BS.

2.º Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en calle Almona del Campillo, número 1, planta 3.^a, CP 18009, de Granada, el próximo día 26 de marzo de 2013, a las once horas, al tipo base del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (137.674,50 €), y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 27 de marzo de 2013, a las once horas..

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente a ésta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0487-3009-842000007900, sucursal número 9 de Caja Granada, hoy Banco Mare Nostrum, en Granada, plaza Mariana Pineda, s/n, CP 18009. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

4. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Granada, 28 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130005499-1